

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COMITE PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPALES
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

José Arturo Pellecer Arellano

Presidente y Representante Legal

Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales

Vía 1 edificio Rodseguros, nivel 3 1-67 zona 4, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado José Arturo Pellecer Arellano:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

José Arturo Pellecer Arellano

Presidente y Representante Legal

Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales

Vía 1 edificio Rodseguros, nivel 3 1-67 zona 4, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado José Arturo Pellecer Arellano:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

José Arturo Pellecer Arellano

Presidente y Representante Legal

Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales

Vía 1 edificio Rodseguros, nivel 3 1-67 zona 4, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado José Arturo Pellecer Arellano:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COMITE PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPALES
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

José Arturo Pellecer Arellano

Presidente y Representante Legal

Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales

Vía 1 edificio Rodseguros, nivel 3 1-67 zona 4, ciudad de Guatemala

Su despacho

Licenciado José Arturo Pellecer Arellano:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0176-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales, identificada con la Cuentadancia C6-10-5-14, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del convenio expresado en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente control de asistencia del personal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera



1. Conciliaciones bancarias elaboradas en formas no autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Fernando Gomez Rivera y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales, se creó mediante Acuerdo de Alcaldía de la ciudad de Guatemala número AA-56-2004 de fecha 26 de julio de 2004 e inscrita como comité el 28 de julio del mismo año según partida 1, folio 1 del libro número 1 del Registro Civil del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Sus funciones se fundamentan en el Decreto Gubernativo número 2082, relacionado con los comités, juntas o asociaciones autorizadas conforme este Acuerdo.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con el Registro de Cuentadancia C6-10-5-14 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3894976-8.

Su sede y domicilio es la Vía 1 edificio Rodseguros, nivel 3 1-67 zona 4 de la ciudad de Guatemala.

El Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales, en lo sucesivo del presente informe, se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad tiene como objetivo primordial brindar apoyo al Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.

En el marco de las funciones de la Entidad como tal, se encuentran, recaudar fondos, administrarlos y proveer de los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento, capacitación e inversión del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Gubernativo 2082 relacionado con los comités, juntas o asociaciones autorizadas conforme este Decreto.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0176-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el periodo auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2013 a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 49.80% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q1,579,905.08; al compararlo con el saldo en bancos que se encuentra debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonable. (Ver anexos 1 y 3)

El saldo final se compone de Q350,088.92 de fondos públicos y Q1,229,816.16 correspondientes a fondos privativos.

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada cinco cuentas de depósitos monetarios con fondos públicos y tres cuentas monetarias con fondos privativos, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presentan disponibilidad financiera, la cual al compararla con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos



Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas, por valor de Q28,700,000.00 los cuales se originaron de la suscripción de los convenios de aporte económico números 03-2011, de fecha 25 marzo de 2011; 03-2012 de fecha 18 de junio de 2012; y 03-2013 de fecha 13 de marzo de 2013 por concepto de gastos de funcionamiento de la Entidad. Así como del saldo inicial de Q6,348,304.76; fondos privativos de Q2,513,163.56 e intereses de Q70,350.70. (Ver Anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 1-D Especial y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q36,051,913.94, destinados para gastos de funcionamiento de la Entidad, lo cual incluye el equipamiento de las estaciones de los bomberos municipales tales como: accesorios de primeros auxilios y equipos, combustibles y lubricantes, cursos y capacitaciones, gastos varios, honorarios profesionales, mantenimiento de mobiliario y equipo, papelería y suministros de oficina, sueldos y salarios, equipo de comunicación, equipo de protección, equipamiento de estaciones, entre otros. (Ver Anexo 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Área técnica

En virtud que la Entidad ejecutó fondos públicos para el equipamiento de las distintas estaciones de bomberos, no se solicitó a la Dirección de Auditoría de Infraestructura, la intervención de un experto.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó sus eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. En los anuncios, convocatorias y toda la información



relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron tres (3) convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Finanzas Públicas, por el monto de Q28,700,000.00, de los cuales se analizó la documentación por Q14,292,732.94, que corresponde al 49.80%. No se detectaron deficiencias que por su importancia ameritaran revelarse como hallazgos. (Ver anexos 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación No. GA-011-2014 de fecha 5 de mayo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-147-2014 de fecha ocho de mayo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de gastos de funcionamiento expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente control de asistencia del personal

Condición

Se verificó durante la auditoría realizada al Comité Pro Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales, que la asistencia diaria y de horario de entrada y salida, no cumple con los requisitos mínimos de control interno, debido a que al revisar el folder en el que se encuentran las hojas de asistencia, se detectaron muchas casillas en blanco del personal en general y sin ninguna justificación escrita o algún comentario que indique el motivo.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, manifiestan en la Norma 3.7 Control de Asistencia "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal.

En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores.

El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto."

Así mismo, la Norma 1.2 Estructura de Control Interno establece lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles



funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Causa

Falta de observancia por parte de los funcionarios de la Entidad con la normativa que se relaciona con el control interno del personal administrativo.

Efecto

La falta de control, no permite establecer que el personal cumpla con su horario de labores y desempeño de sus funciones eficientemente.

Recomendación

Que el presidente, gire sus instrucciones al gerente general para que de inmediato implemente medidas de control en cada una de las actividades que realizan, para mejorar y eficientizar la administración de la Entidad.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad, al respecto del presente hallazgo, manifestaron lo siguiente:

"El control interno de asistencia diaria y de horario de entrada y salida del personal a este Comité, sí cumple con los requisitos mínimos de control interno que dictan las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, manifiestas en la Norma 3.7 Control de Asistencia; puesto que su objetivo es el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores; en tal sentido para cumplir con la norma referida con anterioridad, nuestro control está diseñado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Entrada	Salida	Firma	Observaciones	
Jueves 05 de Mayo de 2,014					

A medida que nuestro presupuesto nos lo permita, en el futuro trataremos de adquirir un mecanismo electrónico que facilite el cumplimiento de este control.

En la condición de este hallazgo ustedes también indican que se detectaron



muchas casillas en blanco del personal en general y sin ninguna justificación escrita o algún comentario que indique el motivo. En efecto, en algunas casillas en blanco que no aparece la firma del empleado correspondiente u observación, se debe a que en ese día tuvo trabajo de campo a estaciones de bomberos de la ciudad de Guatemala y estaciones departamentales para revisión y monitoreo de activos propiedad de este Comité, comisiones especiales por internación a territorio nacional de vehículos especiales para bomberos comprados en el extranjero, y en otros casos son permisos especiales a empleados (adjunto documentos de soporte)."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en vista que los comentarios de los responsables y documentos aportados no son suficientes para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	JULIO OTONIEL ROCA MORALES	5,000.00
CONTADOR GENERAL	SELVIN RAUL GONZALEZ LARA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conciliaciones bancarias elaboradas en formas no autorizadas

Condición

Al revisar las conciliaciones bancarias del período auditado, se pudo constatar que fueron elaboradas en hojas simples sin la debida autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, indica el Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de



Formularios Impresos y en sus incisos e) Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas móviles, actas, registros u otros, por cada hoja habilitada; y f) Autorización de libro, hojas móviles, actas, registros u otros. En este mismo sentido, la Contraloría General de Cuentas, con base al artículo 4 de su Ley Orgánica, Decreto 31-2002, autoriza libros a toda entidad sujeta a fiscalización, determinada en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, como es el caso del Comité Pro Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales, dada la naturaleza de los fondos que administra.

Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la Entidad, de las disposiciones legales que afectan el registro de las conciliaciones bancarias.

Efecto

Provoca que la información financiera registrada en hojas simples, carezca de validez y veracidad.

Recomendación

Que el presidente gire sus instrucciones al tesorero para que de forma inmediata, gestione ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de hojas móviles para el registro oportuno de la información financiera.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad, al respecto de este hallazgo, manifestaron lo siguiente:

"Nuestro Comité se rige por lo establecido en el decreto gubernativo 2082 de la CGC y por la resolución No. 980-2004 de la Gobernación departamental de Guatemala, en los que se regula que este Comité está obligado a operar los libros de Caja, Inventarios y Actas. Todos estos libros están autorizados por parte de la Contraloría General de Cuentas -CGC- y debidamente habilitados para operarlos en hojas móviles. Es importante mencionar que en las distintas auditorías que se nos han practicado en períodos fiscales anteriores, nunca se nos ha recomendado por parte de la Contraloría General de Cuentas el uso obligatorio de formas autorizadas para la elaboración de nuestras conciliaciones bancarias, sin embargo a partir de la presente fecha estamos haciendo las gestiones necesarias para implementar su operatoria en formas autorizadas por la CGC."



Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos y medios de prueba presentados por los responsables no son suficientes para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE AD-HONOREN	RODRIGO (S.O.N.) RODAS SANCHEZ	12,000.00
TESORERO AD-HONOREM	HERBERTH ESTUARDO ESTRADA RIVAS	12,000.00
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE ARTURO PELLECCER ARELLANO	12,000.00
TESORERO	CONRADINO SIMON DEGER BATTAGLIA	12,000.00
GERENTE GENERAL	JULIO OTONIEL ROCA MORALES	12,000.00
CONTADOR GENERAL	SELVIN RAUL GONZALEZ LARA	12,000.00
Total		Q. 72,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RODRIGO RODAS SANCHEZ	PRESIDENTE AD-HONOREN	02/04/2007 - 31/12/2011
2	HERBERTH ESTUARDO ESTRADA RIVAS	TESORERO AD-HONOREM	23/06/2006 - 31/12/2011
3	JOSE ARTURO PELLECCER ARELLANO	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	03/01/2012 - 31/12/2013
4	CONRADINO SIMON DEGER BATTAGLIA	TESORERO	03/01/2012 - 31/12/2013
5	JULIO OTONIEL ROCA MORALES	GERENTE GENERAL	01/01/2011 - 31/12/2013
6	SELVIN RAUL GONZALEZ LARA	CONTADOR GENERAL	01/01/2011 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo anterior			6,348,304.76
Intereses generados	70,350.70		
Fondos del Estado de acuerdo a convenios	28,700,000.00		
Fondos privativos	2,513,163.56		
TOTAL	37,631,819.02	36,051,913.94	1,579,905.08

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos ejecutados por la Entidad, derivado de los fondos públicos asignados y fondos privativos en el período auditado. Los intereses financieros fueron depositados mensualmente de conformidad con lo que establece el convenio.



ANEXO 2

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios 066-0017827-7	G&T Continental	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales	22,616.41
Depósitos monetarios 066-0016570-4	G&T Continental	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales	99,796.69
Depósitos monetarios 223-003885-1	Industrial	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales	123,414.08
Depósitos monetarios 223-003132-8	Industrial	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales	17,466.23
Depósitos monetarios 223-002455-4	Industrial	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales	83,795.51
Depósitos monetarios 48-051125-3	Industrial	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales (fondos privativos)	1,214,565.74
Depósitos monetarios 001-30270-5	Metropolitano	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales (fondos privativos)	2,694.23
Depósitos monetarios 001-32267-7	Metropolitano	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales (fondos privativos)	389.94
		CAJA CHICA	15,166.25
TOTAL			1,579,905.08

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de las cuentas bancarias en las que se administran los fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, así como fondos privativos, los cuales se confrontaron con los estados de cuenta emitidos por los bancos, libro de banco autorizado por la Contraloría General de Cuentas y conciliaciones bancarias, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			6,348,304.76
(+)Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal	31,283,514.26	37,631,819.02	
(-)Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal	36,051,913.94	36,051,913.94	
Saldo al 31 de diciembre de 2013			1,579,905.08
Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2013			1,579,905.08
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal ajustado comparado con el saldo de bancos, los cuales no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonables. Es importante mencionar que el saldo se compone de Q350,088.92 correspondientes a fondos públicos y Q1,229,816.16 de fondos privados.



ANEXO 4

**COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Finanzas Públicas	10,700,000.00	12,000,000.00	6,000,000.00	28,700,000.00
TOTAL	10,700,000.00	12,000,000.00	6,000,000.00	28,700,000.00

Fuente: Convenio suscrito, registros de caja fiscal, libro de bancos y formas oficiales 1-D Especial

Comentario:

El presente anexo refleja los aportes percibidos por la Entidad, proveniente del Ministerio de Finanzas Públicas durante los años 2011, 2012 y 2013.



ANEXO 5

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
Convenio de aporte económico	Ministerio de Finanzas Públicas	03-2011	10,700,000.00	10,700,000.00	0.00	100%	finalizado
Convenio de aporte económico	Ministerio de Finanzas Públicas	03-2012	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	100%	finalizado
Convenio de aporte económico	Ministerio de Finanzas Públicas	03-2013	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	100%	finalizado
TOTAL			28,700,000.00	28,700,000.00	0.00		

Fuente: Documentos de soporte de gastos y caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de Finanzas Públicas para sus gastos de funcionamiento y equipamiento de las estaciones de bomberos.



ANEXO 6

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Convenio de aporte económico para gastos de funcionamiento	Ministerio de Finanzas Públicas	03-2011	10,700,000.00	10,700,000.00
Convenio de aporte económico para gastos de funcionamiento	Ministerio de Finanzas Públicas	03-2012	12,000,000.00	12,000,000.00
Convenio de aporte económico para gastos de funcionamiento	Ministerio de Finanzas Públicas	03-2013	6,000,000.00	6,000,000.00
TOTAL			28,700,000.00	28,700,000.00
Total muestra seleccionada				14,292,732.94
Total integración de convenios (Anexo 5)				28,700,000.00
Cifras relativas de la muestra seleccionada				49.80%

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenios 03-2011, 03-2012 y 03-2013, formas oficiales, libro de bancos y facturas de compras.

Comentario:

El presente anexo establece la muestra de egresos examinada en la auditoría realizada a la Entidad. El 49.80% de la muestra revisada documentalmente corresponde a la ejecución de gastos en los rubros de: sueldos y salarios, accesorios de primeros auxilios, combustibles y lubricantes, mantenimiento de mobiliario y equipo, servicios y alquileres, uniformes, entre otros.



ANEXO 7

COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
FORMULARIO	No.									
1-D Especial	3190	15001	30000	15000	15001	26759	11759	26760	30000	3241
200-A-3	38988	150001	150100	100	150001	150022	22	150023	150100	78

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registro de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentarios:

Durante el proceso de auditoría se determinó que la Entidad realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales, estableciéndose la existencia de las mismas. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de diciembre de 2013.



Nombramiento



Forma única de estadística



Formulario SR1

